



DESCRIPCIÓN DEL FICHERO TXT NECESARIO PARA ACTUALIZAR SALDOS PENDIENTES DEL CANON DE SANEAMIENTO A TRAVÉS DEL MODELO 681

Con la presentación de la declaración resumen anual, actualización saldos pendientes y determinación de las pérdidas de agua y siempre que no se declare no haber percibido ingresos de facturas emitidas en periodos anteriores, deberá aportarse junto a la misma, un fichero en formato .txt conforme a la siguiente especificación.

En el supuesto de que la presentación se efectúe en los Servicios Fiscales de Cáceres, Badajoz o Mérida o que, efectuándose la presentación en la Sede Electrónica, no se aporte el fichero en el momento de la presentación, deberá aportarse dicho fichero en soporte CD.

Especificación de la denominación del fichero

Al objeto de identificar al sujeto pasivo y la declaración a la que debe vincularse el fichero, cualquiera que sea la forma de presentación, telemática o en oficina, el fichero ".txt" deberá nombrarse conforme a la siguiente estructura (en mayúsculas y sin vocales acentuadas):

MODELONIFEJERCICIOPERIODO.txt

El "modelo" tomará como valor 681.

El "NIF" será el de la entidad suministradora, sujeto pasivo del impuesto.

El "ejercicio" será el año en el que deba presentarse el documento.

El "período" será aquel que corresponda:

- para la declaración-liquidación que debe presentarse en marzo: 1S
- para la declaración-liquidación que debe presentarse en septiembre: 2S

Ejemplo: txt correspondiente a una declaración-liquidación, modelo 681, presentado por la entidad con NIF A00000000 que efectúa la presentación del documento que ha de hacerse del 1 al 20 de marzo: 681A0000000020131S.txt

Descripción de los registros

Cada entidad suministradora deberá incluir en el fichero tres tipos de registro:

Tipo 1: Datos identificativos del modelo y detalle de los importes totales.

Tipo 2: Detalle de las facturas cobradas.

Tipo 3: Datos de cierre del fichero .txt

Los campos detallados para cada uno de estos registros podrán ser de tres tipos: numéricos, alfabéticos y alfanuméricos. Todos los campos tendrán contenido a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del mismo. En tal caso se quedará vacío.

Los campos numéricos se expresarán, con carácter general, con dos decimales separados por una coma; con tres decimales separados por una coma cuando recojan metros cúbicos; y con el formato DDMMAAAA cuando recojan fechas.

Los campos alfabéticos y alfanuméricos se rellenarán en mayúscula, sin espacios, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Los campos irán separados por el carácter "#". Por tanto, cada línea empezará y terminará con "#".





TIPO 1: Datos identificativos del modelo y detalle del importe total percibido

Consistirá en una única fila en la que se identificará la declaración-liquidación que se está confeccionando y el importe total ingresado de facturas declaradas como impagadas o no cobradas en períodos anteriores, facturas que se detallarán en el tipo de registro 2.

Los campos que se incluyen en este registro son:

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
1	Numérico (1)	Tipo de registro: Constante número "1" <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que sea "1".
2	Numérico (681)	Modelo: Constante "681" <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que sea "681"
3	Alfanumérico (AAAAPS)	Ejercicio/período Las cuatro cifras del ejercicio en el cual deba presentarse el modelo 681 y la identificación según se trate de la primera declaración-liquidación 681 que debe presentarse en el año o se trate de la segunda: - para el modelo que debe presentarse del 1 al 20 de marzo: 1S - para el modelo que debe presentarse del 1 al 20 de septiembre: 2S (Ej: en la declaración-liquidación, modelo 681, que presente del 1 al 20 de marzo deberá consignar: 20131S) <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que se corresponda con la casilla 3 del modelo al que está asociado (este dato se recoge en la primera pantalla del asistente). (*En el validador del Portal Tributario: que el formato sea correcto).
4	Alfanumérico	NIF: Indicará el NIF de la entidad suministradora. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que se corresponda con la casilla 5 (dato correspondiente al sujeto pasivo, recogido en la segunda pantalla del asistente). (*En el validador del Portal Tributario: que el formato sea correcto).
5	Numérico (NNNNNN,NN)	Total ingresos percibidos de facturas pendientes Será el resultado de sumar "Importe ingresado" (posición 12 de





GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

		<p>todos los registros tipo 2).</p> <p>El importe aquí indicado será el que se refleje en las casillas 37 y 110 del modelo 681.</p> <p>La unidad de medida es el euro.</p> <p>Campo <u>numérico con dos decimales</u>.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el formato sea correcto.2. Que tenga valor y sea mayor que cero.3. Que sea el resultado de sumar la posición 12 (importe ingresado) de los registros tipo 2.
--	--	---



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



TIPO 2: Detalle de las facturas cobradas.

Recogerá el detalle de las facturas que habiendo sido emitidas y declaradas en un periodo anterior como no cobradas o impagadas, se hayan ingresado por la entidad en los siguientes plazos:

- Del 1 de enero al 28 ó 29 de febrero del ejercicio que se autoliquida para el modelo 681 que debe presentarse en marzo (AAAA1S).
- Del 1 de julio al 31 de agosto del ejercicio que se autoliquida para el modelo 681 que debe presentarse en septiembre (AAAA2S).

Por tanto:

- El TXT correspondiente al mes de marzo (1S) recogerá, en el registro tipo 2:
 - Un registro por cada factura que habiendo sido declarada como no cobrada o impagada en una autoliquidación anterior, se haya ingresado entre el 1 de enero y el 28 de febrero del ejercicio que se autoliquida.
- El TXT correspondiente al mes de septiembre (2S) recogerá, en el registro tipo 2:
 - Un registro por cada factura que habiendo sido declarada como no cobrada o impagada en una autoliquidación anterior, se haya ingresado entre el 1 de julio y el 31 de agosto del ejercicio que se autoliquida.

Los campos que se incluyen en este registro son:

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
1	N Numérico (2)	Tipo de registro: Constante "2" <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que sea "2".
2	N Numérico (0)	Exención: Constante "0" La definición de este campo es la misma que la establecida en el fichero txt de los modelos 680 y 683, es decir, se va a tratar de facturas no exentas. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que sea "0".
3	N Numérico (1)	Tipo de suministro: Constante "1" La definición de este campo es la misma que la establecida en el fichero txt de los modelos 680 y 683, es decir, siempre serán suministros facturados. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que sea "1".
4	A Alfanumérico	Número de factura o documento sustitutivo. <u>Validación</u> 1. Obligatorio.





		2. Que no haya dos o más registros en el mismo TXT con el mismo nº de factura.
5	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de emisión Indica la fecha de emisión de la factura. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico con formato fecha: DDMMAAAA. 3. Si el ejercicio/periodo (R1P3) es AAAA1S.-no podrá ser posterior al 31 de diciembre del año precedente ni anterior al 1 de julio de 2012 (entrada en vigor del impuesto). 4. Si el ejercicio/periodo (R1P3) es AAAA2S.-no podrá ser posterior al 30 de junio de ese mismo año ni anterior al 1 de julio de 2012 (entrada en vigor del impuesto). En resumen: - AAAA1S: 01/07/2012 ≤ de emisión ≤ 31/12/AAAA-1 - AAAA2S: 01/07/2012 ≤ fecha de emisión ≤ 30/06/AAAA
6	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de vencimiento Indica la fecha fin de pago de la factura. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico con formato fecha: DDMMAAAA. 3. Debe ser igual o posterior a la fecha de emisión (R2P5).
7	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de ingreso Indica la fecha en la que se ha efectuado el ingreso del Canon de saneamiento que había quedado pendiente. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico con formato fecha: DDMMAAAA. 3. Si el ejercicio/periodo (R1P3) es AAAA1S.- la fecha consignada en este campo deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 28 ó 29 de febrero de dicho año. 4. Si el ejercicio/periodo (R1P3) es AAAA2S.- la fecha consignada en este campo deberá estar comprendida entre el 1 de julio y el 31 de agosto de dicho año.
8	Numérico (DDMMAAAA)	Inicio período facturado/suministrado Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683. <u>Validación</u> 1. Obligatorio.





		2. Campo numérico con formato fecha: DDMMAAAA. 3. Que sea anterior a la "Fecha de emisión" (R2P5).
9	Numérico (DDMMAAAA)	Fin período facturado/suministrado Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico con formato fecha: DDMMAAAA. 3. Que sea posterior o igual al "inicio periodo facturado" (R2P8).
10	Numérico (NNNNNN,NN)	Importe por cuota fija Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico con dos decimales: NNNNNN,NN. 3. Que no sea negativo.
11	Numérico (NNNNNN,NN)	Importe por cuota variable Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683. <u>Validación</u> 1. Campo numérico con dos decimales: NNNNNN,NN. 2. Que no sea negativo.
12	Numérico (NNNNNN,NN)	Importe ingresado Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico con dos decimales: NNNNNN,NN. 3. Que no sea negativo. 4. Si el ejercicio/período (R1P3) es anterior o igual al 20141S.- el importe ingresado tiene que coincidir con la suma del importe por cuota fija (R2P10) y el importe por cuota variable (R2P11).
13	Numérico (NNNNN,NNN)	Volumen de agua Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683. <u>Validación</u> 1. Obligatorio si "importe por cuota variable" (R2P11) tiene valor. 2. Campo numérico con tres decimales: NNNNN,NNN. S3. Que no sea negativo.
14	Alfabético (ED,CA o EI)	Modo de estimación del volumen de agua Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.





		<p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Obligatorio.2. Que sea "ED", "EI" o "CA".
15	Numérico (NNNN)	<p>Número de contadores o abonados</p> <p>Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Obligatorio.2. Campo numérico sin decimales: NNNN.3. Que no sea negativo.
16	Alfabético (UD o UND)	<p>Tipo de uso</p> <p>Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Obligatorio.2. Que sea "UD" o "UND".
17	Numérico (NNNNN,NNN)	<p>Importe de la reducción en la base imponible</p> <p>Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Campo numérico con tres decimales: NNNNN,NNN.
18	Numérico (NNNN)	<p>Número de personas que conviven en la vivienda</p> <p>Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Campo numérico sin decimales: NNNN.
19	Alfanumérico	<p>NIF contribuyente</p> <p>Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Obligatorio.2. Que el formato sea correcto.
20	Numérico (0 ó 1)	<p>Domicilio en núcleo de población secundario</p> <p>Se define igual que para el txt de los modelos 680 y 683.</p> <p><u>Validación</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Obligatorio si "tipo uso" (R2P16) es "UD".2. Que sea "0" ó "1".





TIPO 3: Datos de cierre del fichero .txt

POSICIÓN	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
1	Numérico (3)	Tipo de registro: Constante número "3" <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Que sea "3".
2	Numérico (DDMMAAAA)	Fecha de generación Indicará la fecha de generación del fichero txt (formato DDMMAAAA). <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Formato fecha.
3	Numérico	Número de registros Indicará el número de filas que contiene el fichero comprendiendo la suma de las que componen cada uno de los registros, incluida ella misma. <u>Validación</u> 1. Obligatorio. 2. Campo numérico sin decimales. 3. Tiene que coincidir con la suma de los registros tipo 1, tipo 2 y tipo 3.

